DNCP/DNC N° 18934 / 2016

Asunción, 12 de julio del 2016

Señor
Derlis Fabián Mendoza
Responsable de la UOC
Gobierno Departamental de Itapúa
Tel: 071205966
Email: uoc@itapua.gov.com
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN "Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones Educativas de Itapúa" EXPEDIENTE 314965 ID 313.787 DIFUSIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sugerimos aclarar en la planilla de instituciones beneficiadas a qué se refieren con 1C, 2C, 3C y MEDIA en la **Sección III**.

2. Reiteramos que en la **CGC 25.1 y 25.2 de la Sección IV** se hace mención a que las inspecciones y pruebas se encuentran fijadas en la **Sección III**, sin embargo las mismas no se observan.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Lincy Lucena
Encargada de Despacho DNC

Ing. Zárate
Coordinadora de Comité
DNC - DNCP

DNC/LP/NO